

Publicado en La República 20-3-22 p.19



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
La Cantuta  
*Alma Máter del Magisterio Nacional*

## **SINDICATO UNICO DE DOCENTES DE LA UNE - SUDUNE**

### **FALLO INJUSTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Rechazamos el fallo a favor del reo que tiene una cárcel para él solo.

Repudiamos el trato deferente, a favor, de un ciudadano extranjero acusado de graves crímenes contra la humanidad por los cuales sigue siendo juzgado: antes del habeas corpus que pretende liberarlo, decenas de otros ciudadanos, igual que él, esperan, hace años, que el TC vea su caso.

El magistrado Ferrero debió abstenerse, pues él mismo ha declarado sobre sus reuniones con Keiko Fujimori y los demás parlamentarios fujimoristas de entonces, previas a su designación como tribuno, por lo que su voto a favor estaba adelantado.

Exhortamos a las autoridades tomar las medidas necesarias para evitar la fuga al país de donde ha sido candidato al senado: Japón.

Fujimori debe cumplir su condena en una cárcel común, para reos primarios, en el Perú. La CIDDHH debe volverlo a prisión como lo hizo el 2018, y el Gobierno, dar las seguridades del caso para que así sea. La sentencia de Fujimori por la matanza de La Cantuta y Barrios Altos, recibe especial atención por la Corte Internacional de los Derechos Humanos, gracias a los familiares de las víctimas.

Profesor Hugo Muñoz, estudiantes Enrique Ortiz, Armando Amaro, Dora Oyague, Bertila Lozano, Juan Mariños, Robert Teodoro, Felipe Flores, Heráclides Pablo, Marcelino Rosales, tus colegas y compañeros no te olvidan.

Chosica, 20 marzo del 2022

Mg. Juan Malpartida Robles  
Secretario General

Dr. Darío Villar Valenzuela  
Subsecretario General

Dr. Carlos Vicente de Tomas  
Secretario de Actas y Archivos

**REPUBLICA 7X3**